



**DECRETO LOCAL 017 DEL 01 DE JULIO DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA DECRETO LOCAL 014 DEL 18 DE JUNIO DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE RETROACTIVIDAD DE HONORARIOS DE LOS EDILES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE POR ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EFECTUADAS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1RO DE ENERO DE 2025 AL 30 DE MAYO DE 2025"**

**EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 768 de 2002, Ley 1617 de 2013, el Decreto 0581 de 2004 y el Decreto 2388 del 2015.

**CONSIDERANDO**

Que este despacho expidió Decreto Local 014 de fecha 27 de mayo de 2025 "por medio del cual se corrige el Decreto Local 013 del 26 de mayo de 2025, por medio del cual se reconoce y ordena el pago de honorarios para los ediles de la Junta Administradora de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, por su asistencia a las sesiones ordinarias efectuadas dentro del periodo comprendido del 1 de 2025 al 26 de mayo de 2025".

Que mediante Decreto local 014 del 18 de junio de 2025 estableció reconocer y ordenar el pago de retroactividad de honorarios de los ediles de la Junta Administradora de la Localidad Histórica y del Caribe Norte por asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas dentro del periodo comprendido del 1ro de enero de 2025 al 30 de mayo de 2025.

Que por error involuntario de digitación se repitió la numeración de decretos, asignando el numero 014 de fecha 18 de junio de 2025, siendo que este ya había sido asignado previamente al Decreto 014 de fecha 27 de mayo de 2025 "por medio del cual se corrige el Decreto Local 013 del 26 de mayo de 2025, por medio del cual se reconoce y ordena el pago de honorarios para los ediles de la Junta Administradora de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, por su asistencia a las sesiones ordinarias efectuadas dentro del periodo comprendido del 1 de 2025 al 26 de mayo de 2025".

Que para que no exista duplicidad de numeración de decretos locales se considera necesario anular el Decreto Local 014 de fecha 18 de junio de 2025 "por medio del cual se reconoce y ordena el pago de retroactividad de honorarios de los ediles de la Junta Administradora de la Localidad Histórica y del Caribe Norte por asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas dentro del periodo comprendido del 1ro de enero de 2025 al 30 de mayo de 2025".

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Se anula en su totalidad el Decreto Local 014 de fecha 18 de junio de 2025 "por medio del cual se reconoce y ordena el pago de retroactividad de honorarios de los ediles de la Junta Administradora de la Localidad Histórica y del Caribe Norte por asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas dentro del periodo comprendido del 1ro de enero de 2025 al 30 de mayo de 2025".

**ARTICULO SEGUNDO:** El Presente Decreto Local, rige a partir de la firma por parte del Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los un (01) día del mes de julio de 2025.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

02 JUL 2025

Recibi  
Cibiana Hala  
Oficina del  
Numeración

**FRANK RICAURTE SOSSA**  
**ALCALDE DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE**

Proyecto: AMDT